



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de diciembre de 2019  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estadística

51<sup>er</sup> período de sesiones

3 a 6 de marzo de 2020

Tema 3 k) del programa provisional\*

**Temas de debate y para la adopción de decisiones:**  
**registro civil y estadísticas vitales**

### **Introducción de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica: un enfoque integral para el registro civil, las estadísticas vitales y la gestión de la identidad**

#### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión 2019/210 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior. Se invita a la Comisión de Estadística a que haga suya la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica como enfoque integral para el registro civil, las estadísticas vitales y la gestión de la identidad con motivo de la ampliación del programa internacional para acelerar el mejoramiento del sistema de estadísticas vitales y registro civil, que fue aprobado inicialmente por la Comisión durante su 26<sup>o</sup> período de sesiones; inste a todos los países a cumplir con carácter prioritario la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica; y tome nota del marco metodológico actual en la materia.

En el párrafo 17 del informe se enumeran las cuestiones sobre las cuales la Comisión deberá adoptar una decisión.

\* E/CN.3/2020/1.



## I. Introducción

1. Consciente de la importancia fundamental de contar con un registro civil universal y operativo para poder generar estadísticas vitales fiables, completas, periódicas y exactas en zonas de tamaño reducido, la Comisión de Estadística aprobó el programa internacional para acelerar el mejoramiento del sistema de estadísticas vitales y registro civil durante su 26º período de sesiones (E/1991/25-E/CN.3/1991/32, párr. 121 a)). En el marco del programa, la Comisión aprobó y refrendó tres revisiones de los *Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales*<sup>1</sup>, así como una amplia gama de manuales y directrices sobre la gestión, operación y mantenimiento de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales<sup>2</sup>, el marco jurídico<sup>3</sup>, la comunicación<sup>4</sup> y las políticas y protocolos para salvaguardar los expedientes que obran en el registro civil<sup>5</sup>.

2. Al poner en marcha el programa internacional, la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría diseñó, organizó y dirigió una serie de talleres en todas las regiones del mundo (exceptuando Europa) con objeto de introducir el marco metodológico para el registro civil y la elaboración de estadísticas vitales. En los talleres participaron más de 100 países y 400 profesionales del registro civil, estadísticas oficiales, salud pública y gestión de la identidad, según se informó regularmente a la Comisión de Estadística en los informes anuales.

## II. Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica

3. Se observó la adopción de iniciativas sustantivas en varios Estados Miembros para establecer e implantar las credenciales biométricas de identidad entre la población que no estaban integradas operativamente en los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. Por ello, y en un esfuerzo por asesorar a los Estados Miembros de forma coherente, la Vicesecretaria General creó el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Identidad Jurídica, que presiden conjuntamente la División de Estadística, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia e integran 12 organismos y programas de la

<sup>1</sup> *Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 1* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.73.XVII.9), *Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 2* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.01.XVII.10) y *Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Revisión 3* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.13.XVII.10).

<sup>2</sup> *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: gestión, operaciones y mantenimiento* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.98.XVII.11) y la primera revisión del *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: gestión, operaciones y mantenimiento*, Nueva York, Naciones Unidas, 2018.

<sup>3</sup> *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: la preparación del marco legal* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.98.XVII.7) y “Guidelines on the legislative framework for civil registration, vital statistics and identity management”, Nueva York, Naciones Unidas, 2019, disponible en [https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Handbooks/crvs/CRVS\\_GOLF\\_Final\\_Draft-E.pdf](https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Handbooks/crvs/CRVS_GOLF_Final_Draft-E.pdf).

<sup>4</sup> *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: desarrollo de la información, la educación y la comunicación* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.98.XVII.4) y *Handbook on civil registration, vital statistics and identity management systems: communication for development*, Nueva York, Naciones Unidas, 2019.

<sup>5</sup> *Manual sobre sistemas de registro civil y estadísticas vitales: normas y protocolos para la divulgación y el archivo de datos personales* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.98.XVII.6) (en fase de revisión).

Organización<sup>6</sup>. El cometido del Grupo era definir una postura unificada para las Naciones Unidas respecto del ciclo de vida de la identidad jurídica, apostando por un modelo integral del registro civil, las estadísticas vitales y la gestión de la identidad, tanto a nivel normativo como sobre el terreno.

4. Como parte del proceso, y en estrecha colaboración con el Banco Mundial, el Grupo de Expertos sobre la Identidad Jurídica elaboró una definición operativa de la identidad jurídica para las Naciones Unidas. La identidad jurídica se define como las características básicas que conforman la identidad del individuo, por ejemplo, el nombre, el sexo y el lugar y fecha de nacimiento, y se concede cuando se inscribe el nacimiento y la autoridad competente del registro civil expide el certificado correspondiente. En caso de no registrar el nacimiento, una autoridad de identificación legalmente reconocida podrá conceder la identidad jurídica; este sistema deberá vincularse al sistema de registro civil para aplicar un enfoque integral a la identidad jurídica desde el nacimiento hasta la muerte. Al registrarse el fallecimiento de una persona, la entidad encargada del registro civil procede a retirar su identidad jurídica expidiendo el correspondiente certificado de defunción.

5. Partiendo de esta definición, el Grupo de Expertos sobre la Identidad Jurídica elaboró e introdujo la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica, que ofrece un enfoque integral para garantizar que los datos que constan en el registro civil sean completos y que todos los hechos concernientes al estado civil de las personas se registren con carácter universal, para generar periódicamente estadísticas vitales completas y exactas, y para crear y mantener registros de población y mecanismos de gestión de la identidad desde el nacimiento hasta la muerte. La interoperabilidad entre estas funciones debe ser plena y simultánea, conforme a las normas y recomendaciones internacionales<sup>7</sup>.

6. La Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica se basa en el marco metodológico actual del registro civil y las estadísticas vitales que se elaboró como parte del programa internacional para acelerar el mejoramiento del sistema de estadísticas vitales y registro civil, ampliándolo para ofrecer un enfoque integral e interoperativo entre el registro civil, la producción de estadísticas vitales y la gestión de la identidad. Según se indica en el párrafo 1, está a punto de concluir la labor de actualización del marco existente, que consiste en los *Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales* y los manuales y directrices relacionados, para incorporar el enfoque integral.

### III. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

7. Se invita a la Comisión a que:

**a) Dé el visto bueno a la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica para que sirva de enfoque integral del registro civil, las estadísticas vitales y la gestión de la identidad con motivo de la ampliación del programa**

<sup>6</sup> Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Organización Internacional para las Migraciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Fondo de Población de las Naciones Unidas, Programa Mundial de Alimentos, Organización Mundial de la Salud y Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

<sup>7</sup> La Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica se describe en detalle en un documento de antecedentes titulado “United Nations strategy for legal identity for all” (la estrategia de las Naciones Unidas sobre la identidad jurídica para todas las personas).

**internacional para acelerar el mejoramiento del sistema de estadísticas vitales y registro civil;**

**b) Inste a todos los países a que apliquen con carácter prioritario la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica;**

**c) Tome nota del marco metodológico actual en la materia.**

---